CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-CMC-052-2025

CIUDAD Y FECHA	Cucaita, 12 de diciembre de 2025.
OBJETO	ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCAITA BOYACA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR Y PREVENIR LOS RIESGOS DE QUE EN EL FUTURO SE PRODUZCAN FALLOS JUDICIALES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL CONTRATISTA **IDENTIFICACIÓN No.**	MANUEL ALEJANDRO ALARCON GUTIERREZ TV 16 E #32ª-64 BARRIO LA FUENTE ETAPA 1 alarconmaag@gmail.com CC. 1.049.635.396 DE TUNJA
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	

ID	DESCRIPCION	FECHA	VALOR CDP
6539 23202020090160-133100-16-45991000	Asesoría técnica y profesional de apoyo a la gestión administrativa. - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	27/11/2025	(25.000.000,00)

VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) MDA/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE diciembre 2025
FECHA DE INICIO	12 DE diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2025
FORMA DE PAGO	El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el

	contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.
SUPERVISOR	LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA Secretaria de Gobierno

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	1887 DE FECHA 10 de diciembre 2025				
GARANTÍA	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO		DESCRIPCIÓN
	CUMPLIMIENTO				
	Amparo de cumplimiento del contrato	X		20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción.
	Amparo de calidad de los servicios prestados	x		20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción.
	Amparo de pago de salarios y prestaciones	x		20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más a partir del acta de recibo a satisfacción.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**				

En Cucaita, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NUMERO MC-CMC-052-2025 en constancia firman las partes;

MANUEL ALEJANDRO ALARCON GUTIERREZ
CC. 1.049.635.396 DE TUNJA
TV 16 E #32ª-64 BARRIO LA FUENTE ETAPA 1
alarconmaag@gmail.com
Contratista

LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTO: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ FERNANDEZ – Judicante Secretaria de Gobierno
REVISO: LINA ROCÍO SANDOVAL FIGUEROA - Secretaria de Gobierno
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA - Alcalde Municipal